



RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2024, de la Directora General de Innovación y Promoción Alimentaria, por la que se amplía el crédito disponible en la Orden AGA/1611/2023, de 7 de noviembre, que establece las bases reguladoras de ayudas extraordinarias otorgadas por la Comunidad Autónoma para la financiación de explotaciones agrarias aragonesas en el contexto de los daños ocasionados por la sequía y los problemas coyunturales del sector, aprueba su convocatoria abierta para los años 2023 y 2024 y abre el plazo de presentación de solicitudes.

Mediante Orden AGA/1611/2023, de 7 de noviembre, se convocaron subvenciones para la financiación de explotaciones agrarias aragonesas en el contexto de los daños ocasionados por la sequía y los problemas coyunturales del sector para los años 2023 y 2024.

El artículo sexto de la misma Orden establece una cuantía total máxima estimada para esta convocatoria de 6.499.547,50 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 14070/G/7121/470220/91002, PEP 2023/000200, de los Presupuestos de Comunidad Autónoma de Aragón para los ejercicios 2023 y 2024.

Asimismo, dicho artículo prevé que dicha cuantía podrá ampliarse, sin necesidad de nueva convocatoria, en el caso de generación de cuantías adicionales, atendiendo al número de solicitantes y quedando condicionada su efectividad a la previa declaración de disponibilidad del crédito por Resolución del Director General de Innovación y Promoción Alimentaria, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón".

Con posterioridad a la publicación de la convocatoria, se ha contabilizado una modificación presupuestaria para el ejercicio 2024, resultante de una transferencia de crédito sin alterar la suma global de los créditos ni modificación de la distribución del gasto por secciones presupuestarias, por un importe de 2.160.932,50 € con destino a la aplicación presupuestaria 14070/G/7121/470220/91002, PEP 2023/000200, por lo que, al amparo de lo establecido en el artículo sexto de la Orden AGA/1611/2023, de 7 de noviembre, procede la aprobación de la ampliación del crédito asignado a la convocatoria.

En virtud de todo lo anterior, y de acuerdo con el artículo sexto de la Orden AGA/1611/2023, resuelvo:

Primero.— Ampliar el crédito presupuestario establecido en la Orden AGA/1611/2023, de 7 de noviembre, que establece las bases reguladoras de ayudas extraordinarias otorgadas por la Comunidad Autónoma para la financiación de explotaciones agrarias aragonesas en el contexto de los daños ocasionados por la sequía y los problemas coyunturales del sector, aprueba su convocatoria abierta para los años 2023 y 2024 y abre el plazo de presentación de solicitudes, en un importe total de 2.160.932,50 € a imputar a la aplicación presupuestaria 14070/G/7121/470220/91002, PEP 2023/000200, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

Segundo.— La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2024.

**La Directora General de Innovación
y Promoción Alimentaria,
AMPARO CUÉLLAR HERNANDIS**